

BOLETIN OFICIAL



DÉ LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 8 de Abril de 1953

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 9

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Mansilla Mayor, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de Octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villamoros.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Marzo de 1953.

1284 El Gobernador Civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 269 de Entrada y 11621 del Registro, de mil pesetas, constituido por D. Clemades Pérez Casal el día 27 de Diciembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en

la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 6 de Marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1130 Núm. 305.—37,95 ptas.

Gobierno Militar de León

Suponiéndose que existen algunos vecinos o Junta Vecinal de las compréndidas en mi citación de 21 de Marzo pasado, inserta en este BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo, que siendo propietarios de terrenos en el polígono que se delimitaba en el anuncio con necesidad de comprar el Ejército de Tierra, y que aún no han hecho oferta de venta. Se requiere por la presente para que lo hagan por escrito en este Gobierno hasta el 12 de Abril, manifestando si la propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad, títulos de propiedad que posean, si tienen cargas o gravámenes, copia de la ficha de la Junta Pericial de contribución Rústica, contribución que satisfagan por amillaramiento o líquido imponible, linderos actuales, clase de explotación o cultivo, producto en renta de la finca, precio que desea obtener por hectárea, precio en venta de los terrenos inmediatos. Además especificarán si son terrenos de uso público, o de propios o comunales o de libre disposición. Estado de cada cultivo y precio de arrendamiento o pacto de aparcería, si la hay.

León, 6 de Abril de 1953.—El General Gobernador Militar, Eusebio Vall.

1448

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento la permuta de una superficie de 22,57 metros cuadrados de terreno, sito en «La Chantria», solicitada por D. Constantino Pérez Fernández, por otra contigua, propiedad del Ayuntamiento, de 7,53 metros cuadrados, para la perfecta normalización de la línea medianera entre ambas propiedades, se hace público el indicado acuerdo adoptado en sesiones de 16 del pasado Febrero y 16 del actual; haciéndose saber que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el oportuno expediente, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

León, 30 de Marzo de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez.

1393 Núm. 392.—42,90 ptas.

Anuncio de concurso examen

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 12 de los corrientes, y de conformidad con las disposiciones de aplicación (2.ª disposición transitoria de la Ley de Régimen Local e Instrucción segunda de la Dirección de Administración Local), se anuncia por término de treinta días hábiles un concurso examen restringido para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Guardia de la Policía Urbana Municipal y de Bomberos, así como la de vacantes existentes de servicios especiales en el de Extinción de Incendios, con sujeción a las bases que a continuación se expresan.

Bases para las plazas de Guardias de la Policía Urbana y de Bomberos

1.ª El número de plazas a proveer será de tantas como el de empleados de los respectivos servicios que reú-

nan las condiciones reglamentarias para concurrir al concurso examen correspondiente.

2.^a Solo podrán tomar parte en el concurso quienes acrediten de modo fehaciente haber prestado a este Ayuntamiento ininterrumpidamente cinco años de servicios cumplidos el 30 de Junio de 1952 (sea cual fuere la edad del concursante) con carácter interino, temporal o eventual.

3.^a La dotación o sueldo de las plazas será el que con carácter obligatorio establece el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, para los respectivos empleos, más los quinquenios progresivos del 10 por 100 y una tercera paga extraordinaria de carácter voluntario, que subsistirá mientras la Corporación la conceda con carácter general a los demás empleados del Ayuntamiento; todo ello libre del impuesto de Utilidades.

4.^a A las instancias que los interesados habrá de formular dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberá acompañarse los oportunos documentos justificativos de reunir las condiciones generales de capacidad que para ingresar al servicio de la Administración Local establecen el art. 19 del Reglamento de Funcionarios, con exclusión de la que se especifica en el núm. 7, debiendo acreditarse la circunstancia 2.^a mediante la declaración jurada del interesado.

5.^a Transcurrido el plazo señalado para concursar, se constituirá el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de examen, el cual estará integrado en la siguiente forma:

Para los subalternos del Servicio de Bomberos.—Presidente: El Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. Vocales: El Comisario del Servicio, el Arquitecto Director de éste (2.^o Arquitecto Municipal) y el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en el Oficial Mayor o un Jefe de Negociado para desempeñar las funciones de Secretario del Tribunal.

Para el personal subalterno de Guardias del cuerpo de la Policía Urbana.—Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. Vocales: El Jefe de la Guardia Municipal y el Secretario de la Corporación, quien podrá delegar en un Jefe de Negociado, para ejercer las funciones de Secretario del Tribunal.

6.^a Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, habrán de ser presentadas en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado y horas de Oficina.

7.^a La fecha y hora para el comienzo de los ejercicios se anuncia-

rará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán con antelación de dos días en la prensa local.

8.^a Los programas a que han de ajustarse los ejercicios de examen, serán los siguientes:

Para Guardias Urbanos.—Reconocimiento.—Ejercicio de lectura.—Escritura al dictado.—Aritmética (las cuatro reglas.—Obligaciones que les señala el Reglamento del Cuerpo.—Conocimiento de la situación de León, de las oficinas del Estado y de la Provincia y Municipio.—Situación geográfica de León.—Carreteras que afluyen a la capital y principales puntos urbanos que tocan.—Redacción de partes de denuncia por infracción de las Ordenanzas.

Para Bomberos.—Ejercicios gimnásticos.—Ejercicios de lectura.—Escritura al dictado.—Aritmética (las cuatro reglas).—Obligaciones que les señala el Reglamento del Cuerpo.—Manejo de utillaje de incendios.

9.^a Las propuestas del Tribunal se efectuará por mayoría de votos, y cualquier duda que se suscite en la resolución del concurso será resuelta libremente por el mismo.

Bases para la provisión de plazas vacantes de servicios especiales existentes en el de extinción de incendios

1.^a Se proveerán en propiedad mediante concurso examen restringido una plaza de Capataz y dos de Conductores Mecánicos correspondiente a la plantilla del servicio expresado.

2.^a Las bases para su provisión por el expresado concurso examen serán las mismas que quedan consignadas para la provisión de vacantes de Guardias de Policía Urbana y de Bomberos, sin otra modificación que la relativa a la constitución del Tribunal, que será el mismo designado para los Bomberos, si bien ampliado con la inclusión del señor Técnico Industrial del Ayuntamiento para el examen exclusivamente de los Conductores Mecánicos, así como la consiguiente modificación del programa de los ejercicios a realizar que será como sigue:

Para la plaza de Capataz.—Redactar un parte por escrito sobre un asunto del servicio bajo el supuesto que señalará el Tribunal.—Aritmética hasta la división de decimales y Sistema Métrico.—Pruebas con aparatos y accesorios del Servicio.—Entramados de maderas y hierro, armaduras, escaleras.—Nociones de electricidad y mecánica.—Materias explosivas, inflamables y tóxicas.—Medios químicos de extinción.

Para Conductores Mecánicos.—Ejercicios de lectura.—Escritura al dictado.—Ejercicio oral relativo a los conocimientos que se exigen por la Jefatura de Industria para obtener carnet de conductor de 1.^a clase.—

Ejercicio práctico consistente en mecánica práctica y de conducción que señalará el Tribunal,

León, 16 de Marzo de 1953.—El Alcalde, A. Cadórniga.

1196 Núm. 398.—285,45 ptas.

Anuncio de concurso oposición restringido

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado el día 12 de los corrientes, y de conformidad con las disposiciones de aplicación (2.^a disposición transitoria de la Ley de Régimen Local y la Instrucción 2.^a de la Dirección General de Administración Local), se anuncia por término de treinta días hábiles un concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, con sujeción a las bases que a continuación se expresan:

1.^a Al concurso-oposición antedicho solo podrán concurrir quienes acrediten fehacientemente haber prestado con carácter interino, temporal o eventual, y de modo ininterrumpido cinco años de servicios con anterioridad al 1.^o de Julio de 1952.

2.^a Dichas plazas están dotadas con el sueldo de ocho mil pesetas anuales más las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y quinquenios progresivos del 10 por 100, libre todo ello del impuesto de Utilidades. Percibirán asimismo con carácter voluntario, o sea mientras la Corporación la conceda a los demás empleados administrativos de Oficinas centrales, otra paga extraordinaria, y los puntos familiares liquidados en la misma forma que al resto del personal.

3.^a Los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar, aparte de la prestación ininterrumpida de los cinco años de servicios antes de la fecha precitada, reunir las condiciones generales de capacidad que para ingresar en el servicio de la Administración Local se señalan en los cinco primeros números del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. No regirá límite de edad para el ingreso, conforme a lo dispuesto en la 2.^a disposición transitoria de dicho Reglamento.

4.^a El plazo para solicitar parte en el concurso oposición será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo y horas de oficina deberán los interesados que deseen concurrir a la oposición presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de las circunstancias expresadas, en el Registro General de Secretaría.

5.^a Los ejercicios de oposición serán dos: uno práctico o escrito y otro oral.

El primero versará sobre escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de un documento oficial y mecanografía.

El segundo consistirá en contestar por espacio de treinta minutos, como máximo, a dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa oficial inserto en la Disposición adicional 1.ª de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

6.ª El Tribunal calificador del concurso oposición se integrará en la forma que dispone el párrafo 1.º del art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para la calificación se observarán las siguientes normas: los miembros del Tribunal calificarán con 1 a 5 puntos a cada opositor, y el aspirante que no reúna un total mínimo de 12 puntos en cada ejercicio será eliminado.

Los aprobados en el primer ejercicio pasarán a efectuar el segundo, consignándose al efecto la calificación de «apto».

7.ª Los ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

8.ª Cualquier duda que se suscite respecto a la aplicación de las anteriores bases será resuelta discrecionalmente por el Tribunal.

9.ª En cuanto a derechos y obligaciones de los que resulten nombrados para ocupar las plazas que se anuncian se estará a las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás concordantes.

León, 16 de Marzo de 1953.—El Alcalde, A. Cadorniga.

1197 Núm. 397.—189,75 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Anuncio de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, entre el personal que venga prestando sus servicios como tal Alguacil interino, de forma ininterrumpida con más de cinco años con antelación al primero de Julio de 1952.

B A S E S

1.ª En el plazo de treinta días hábiles, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, el concursante o concursantes deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, escrita de su puño y letra, dirigida al Sr. Alcalde y reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

2.ª A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del pueblo donde resida.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de su cargo.

h) Certificado acreditativo de contar con los servicios exigidos para tomar parte en este concurso-oposición

i) Cuantos documentos acrediten méritos especiales.

3.ª Toda la documentación será reintegrada conforme a la Ley del Timbre y se presentará en el plazo señalado.

En la fecha que oportunamente se señale y que será notificada al solicitante en forma reglamentaria, será sometido a la práctica de un examen de aptitud que consistirá en el desarrollo de los dos ejercicios siguientes:

Primero. Ejercicio escrito.—Consistirá en la escritura al dictado, resolución de dos problemas de aritmética elemental y redacción de dos diligencias de notificación.

Segundo. Ejercicio oral.—Consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo de Alguacil-portero.

4.ª El Tribunal que ha de actuar en este concurso, será nombrado por la Corporación municipal, conforme determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siendo el encargado de fijar el día en que hayan de actuar los concursantes y que será después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria. El Tribunal no concederá otra calificación que la de apto o no apto y el que resultare nombrado tiene la obligación de servir también la plaza de Alguacil del Juzgado de

Paz y tomará posesión en propiedad de la plaza dentro de los quince días siguientes a la notificación de su nombramiento.

5.ª La dotación o sueldo de la plaza es la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arganza, 28 de Marzo de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

1380 Núm. 396.—183,15 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por el presente se hace público que este Ayuntamiento tiene acordada la construcción de Matadero municipal, para cuyo fin se ha destinado el solar existente a continuación del edificio almacén de la Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora del Campillo», de Castrocontrigo, calle o camino de la Puente.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y reclamaciones que pudieran producirse por personas o entidades a las que el mencionado acuerdo pudiera perjudicar.

Castrocontrigo, 9 de Marzo de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 1119

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia del número 1 de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Manuel Vila, contra don Vicencio Cadenas Lozano, de Cimanés de la Vega, en situación de rebelde, sobre pago de 17.580,30 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución del día de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho demandado en garantía de las responsabilidades perseguidas, y que son los siguientes, depositados en poder del indicado Sr. Cadenas:

1.—Una vaca, de leche, color negro, de cinco años. Valorada en cuatro mil pesetas.

2.—Dos machos, de seis y diez años, respectivamente, altura de cuerda, color castaño oscuro los dos, nombrados «Villarino» y «Chato». Tasados en nueve mil pesetas.

3.—Dos mulas, de diez años, llamadas «Bonita» y «Rubia», color castaño oscuro, de unos diez dedos de alzada. Valoradas en doce mil pesetas.

4.—Cincuenta ovejas de vientre,

jóvenes. Valoradas en ocho mil pesetas.

Importa el total de los bienes objeto de subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veinte de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1355 Núm. 401.—102,30 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dimanante de las diligencias instruidas por el Juzgado de Paz (entonces Comarca) de la Pola de Gordón, por la presente se requiere a D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, para que en el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la cantidad de mil novecientas pesetas, de principal, más la de frescietas pesetas, que fueron calculadas para las costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado deudor que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Villa a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—La Secretario, A. Miranda.

1458 Núm. 402.—27,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 481, 538 y 579 de 1951, contra La Empresa «Hulleras del Norte», S. A., para hacer efectiva la cantidad de 12.000 pesetas, importe de Seguros Sociales y cuotas Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes, en un solo lote:

1. Una mina, titulada «Abandonada», de 24 pertenencias, sita en término de Puebla de Lillo y lugar conocido por La Pedrosa, tasada en 10.000 pesetas.

2. Un edificio de doce metros de

largo por seis de ancho, destinado a taller mecánico, lampistería, etc., de planta baja solamente, que linda por los cuatro vientos con terreno de la citada mina, valorado en 1.500 pesetas.

3. Otro edificio destinado a fragua y sierra, de nueve metros de largo por seis de ancho, que linda igualmente con terreno de la mina por los cuatro puntos cardinales, valorado en 1.000 pesetas.

4. Otro edificio destinado a ventilador, de cinco metros de largo por seis de ancho, que linda igualmente por cuatro lados con terreno de la mina, valorado en 1.000 pesetas.

5. Dos casetas de transformadores, que lindan por los cuatro vientos con terreno de la mina de referencia, valorados en 1.000 pesetas.

Se advierte que las cargas y preferencias al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De igual modo se advierte que la subasta de bienes reseñados anteriormente que aparece anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 de Marzo último, ha sido suspendida por resolución de esta fecha, en razón a no mediar los veinte días hábiles desde su inserción a la señalada para la celebración del acto.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—F. Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

1449 Núm. 412.—136,95 ptas.

Anuncios particulares

Presa Nueva de Gallegos y Barrillos de Curueño

Confeccionado el reparto sobre el terreno que comprende el Polígono de esta Presa Nueva, para satisfacer los gastos de variante y construcción al sitio de La Alcantarilla o Matón de Gallegos, por valor de cinco

mil quinientas treinta y nueve pesetas y setenta céntimos, a que ascienden dichas obras, se halla expuesto al público en la Casa del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo se procederá a su cobro de cuotas correspondientes.

Barrillos de Curueño a 16 de Marzo de 1953.—El Presidente, Julián de Castro.

1245 Núm. 333.—31,35 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

Edicto de la Hermandad Sindical local de Labradores Ganaderos de Castrocontrigo (León), sobre exposición al público del padrón de contribuyentes:

Don José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo; hace saber:

Que, confeccionado el Padrón de contribuyentes, de Policía Rural y demás gastos obligatorios de esta Hermandad, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por el término de ocho días, para oír reclamaciones, haciendo constar que se pondrá al cobro el primer semestre en el mes de Mayo próximo.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Castrocontrigo a 16 de Marzo de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Carracedo.

1279 Núm. 399.—41,25 ptas.

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

ANUNCIO

Pongo en conocimiento de los usuarios de las aguas del Pantano de Barrios de Luna que ha sido nombrado Agente Ejecutivo de este Sindicato Central D. Jacinto Bardal Fernández, con residencia en Astorga.

Hospital de Orbigo, 21 de Marzo de 1953.—El Presidente, Paulino Alonso.

1303 Núm. 395.—21,45 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 46.463 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1075 Núm. 394.—18,15 ptas.